

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, - 8 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 4051/15, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR - S/ CONVOCATORIAS PARA INTERINATOS Y SUPLENCIAS Y DEMÁS MOVIMIENTOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY N° 1124 - EDUCACIÓN SECUNDARIA.-; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto del Trabajador de la Educación -Ley N° 1124 y sus modificatorias- y sus Decretos Reglamentarios, establecen las inscripciones anuales de aspirantes a ejercer la docencia en instituciones educativas;

Que el Decreto N° 2197/04, faculta a este Ministerio a efectuar las convocatorias para interinatos y suplencias y todos los demás movimientos establecidos en el artículo 70 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias, en las fechas y por los períodos que considere apropiados;

Que en cumplimiento de las citadas normas legales debe convocarse a inscripción de aspirantes para cubrir interinatos y suplencias para el Ciclo Lectivo 2016 en la totalidad de los Espacios Curriculares que conforman los Diseños Curriculares vigentes y Cargos del primer grado del Escalafón;

Que asimismo corresponde efectuar la inscripción para los movimientos de titularización que establece el artículo 70 de la citada Ley: Concentración de Tareas, Acrecentamiento de Clases Semanales y Acumulación de Cargos en el Nivel Medio e Ingreso a la docencia en el Nivel Medio;

Que resulta necesario también encomendar a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior y a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos la determinación de los espacios curriculares y cargos factibles de afectar a los citados movimientos;

Que resulta necesario el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Convóquese, a partir del 18 de mayo y hasta el 19 de junio de 2015, a inscripción de aspirantes para cubrir Interinatos y Suplencias para el Ciclo Lectivo 2016, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley N° 1124, sus modificatorias y Decretos reglamentarios, en los Espacios Curriculares vigentes correspondientes a: 1°, 2° y 3° Año del Ciclo Básico, 4°, 5° y 6° Año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria; Ciclo Básico y Ciclo Orientado de la Educación Secundaria en la Modalidad Rural; Servicios Educativos de Nivel Secundario para Jóvenes y A-

//.-

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

//2.-

dultos; 1º, 2º y 3º Año del Ciclo Básico y 4º Año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria en la Modalidad Educación Artística: Secundaria en Diseño Especializada en Comunicación Visual; 1º, 2º y 3º Año del Ciclo Básico y 4º, 5º, 6º y 7º Año del Ciclo Orientado de la Educación Secundaria en la Modalidad de Educación Técnico Profesional de los Diseños Curriculares vigentes y en los cargos del primer grado del Escalafón de la Planta Orgánica Funcional aprobada, de los establecimientos del Nivel Educación Secundaria dependientes del Ministerio de Cultura y Educación.-

Artículo 2º.- Convóquese, a partir del 18 de mayo y hasta el 19 de junio de 2015, a inscripción de aspirantes para participar en los movimientos establecidos en los incisos a): Concentración de Tareas, e): Acrecentamiento de Clases Semanales y Acumulación de Cargos en el Nivel Medio y f): Ingreso a la Docencia en el Nivel Medio, del artículo 70 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- Encomiéndese a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior y a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos la determinación de los espacios curriculares y cargos factibles de afectar a los movimientos citados en el artículo precedente, en el marco del artículo 70 de la Ley Nº 1124 y sus modificatorias.-

Artículo 4º.- Las inscripciones se recibirán en el Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, sito en la calle Leandro N. Alem Nº 251, de la ciudad de Santa Rosa, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, y en las Sedes de Inscripción que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Superior y de Personal Docente, a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior y a las Sedes de Inscripción, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº 0851 /15
MCF/meb.-



Lic. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

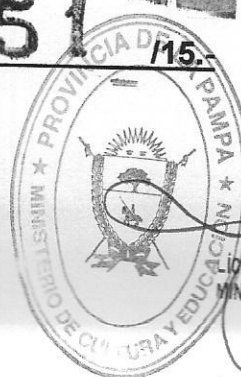
Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

SEDES DE INSCRIPCIONES

LOCALIDAD	SEDE DE INSCRIPCIÓN
Anguil	Colegio Secundario "Enrique Stieben"
Ataliva Roca	Colegio Secundario "Doctor René Gerónimo Favalaro"
Catrilo	Colegio Secundario "Médano Cortado"
Casa de Piedra	Servicio Educativo - Secundario Rural con Alternancia
Chacharramendi	Servicio Educativo - Secundario Rural con Alternancia
Colonia 25 de Mayo	Centro de Designaciones (funciona en la Escuela Especial N° 10, Circunvalación Santa Rosa (O) N° 3753)
Colonia Santa María	Colegio Secundario de Colonia Santa María
Coronel Hilario Lagos	Colegio Secundario "Aguas Buenas"
Eduardo Castex	Colegio Secundario "Juan Humberto Morán"
Embajador Martini	Colegio Secundario "Santa Teresita"
General Acha	Centro de Designaciones (funciona en Escuela Normal)
General Campos	Colegio Secundario "Crucero General Belgrano"
General Pico	Centro de Designaciones -sede Delegación Regional Regional Zona Norte- funciona en Calle 11 N° 869
Gobernador Duval	Colegio Secundario de Gobernador Duval
Guatraché	Escuela Agrotécnica Guatraché
Ingeniero Luiggi	Escuela de Comercio "Mariano Moreno"
Intendente Alvear	Centro de Designaciones (funciona en 25 de Mayo N° 237)
Jacinto Arauz	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 9
La Adela	Colegio Secundario "La Adela"
La Humada	Colegio Secundario
La Maruja	Colegio Secundario "Modesto Caretto"
Luan Toro	Colegio Secundario "Presidente Juan Domingo Perón"
Macachín	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 5
Miguel Cané	Colegio Secundario "General Martín Miguel de Güemes"
Puelén	Colegio Secundario Puelén
Quemú Quemú	Colegio Secundario "María Ofelia Espósito"
Rancul	Colegio Secundario "Élida Salas"
Realicó	Escuela de Comercio de Realicó
Rolón	Colegio Secundario "Ramón Rodil"
Santa Isabel	Centro de Designaciones (funciona en Colegio Secundario "Santa Isabel")
Telén	Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8
Trenel	Colegio Secundario "Héroes de Malvinas"
Uriburu	Colegio Secundario "Profesor Elpidio Oscar Pérez"
Victorica	Colegio Secundario "Félix Romero"
Villa Mirasol	Colegio Secundario "Héroes de Malvinas"

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 0851/15.
MCF/meb.-



LIC. JACQUELINE M. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION